

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula la delegación de competencias como facultad de las personas titulares de los órganos administrativos, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, desarrollan los aspectos contenidos en la norma básica.

Para una gestión más eficaz de las competencias atribuidas, se ha considerado oportuno delegar en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública algunas competencias en materia de personal atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Así, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

R E S U E L V O

Primero. Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales:

- a) La coordinación en los procesos de elecciones a órganos de representación del personal.
- b) La tramitación de los procedimientos derivados de solicitudes por parte de personal laboral de reconocimiento de pluses de penosidad, toxicidad o peligrosidad.

Segundo. Queda sin efecto la Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2023.- La Directora General, Natalia Márquez García.